



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019

Siendo las 09:00 horas, del día martes 21 de mayo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Sr. Daniel Neptali, Luque Ale y el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistieron como invitados: El Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado y la Dra. María Isabel Vargas Vargas, Asesora Legal de la Universidad.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

1. Grados y Títulos.

Al respecto, el Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que los expedientes de Grados y Títulos, se encuentran en revisión para su posterior aprobación; por lo que pide las dispensas del caso; el señor Presidente, indica que la aprobación se dará en una sesión extraordinaria.

2. **Reglamento del Tribunal de Honor y Disciplina.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente, de acuerdo a las reuniones realizadas para la elaboración del Reglamento en mención, solicita a los miembros del consejo opinión sobre el Reglamento del Tribunal de Honor y Disciplina, para su aprobación correspondiente; la Directora de la Escuela de Posgrado, señala las siguientes propuestas: 1) Art. 21°, modificación en la referencia del artículo consignado, debiendo ser lo correcto; artículo 16°; 2) Capítulo I, modificación en la denominación, debiendo ser lo correcto: De las Faltas y Sanciones a Autoridades Universitarias y Docentes y el Art. 23°, modificación en la denominación, debiendo ser lo correcto: Son Causales de Faltas y Sanciones; 3) Art. 23°, Son Causales de Faltas y Sanciones: graves, se retire el ítem i); y, en muy graves, se retire el ítem k); 4) Art. 25°, inciso b) son causales de suspensión o separación, retirar el último punto; 5) Art. 29° y 34°, modificaciones de forma; 6) solicita retirar la primera Disposición Transitoria; y 7) solicita se precise la vigencia del reglamento; el Representante de los Egresados, solicita la modificación del Art. 30°, en el extremo de retirar el término "rebeldía"; el señor Presidente, cede la palabra al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado; que observa la primera Disposición Transitoria y otras ya señaladas por la Directora de la Escuela de Posgrado, solicitando su retiro respectivo; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, propone incluir en el Art. 23°, en las sanciones muy graves: "Causar perjuicio económico a la Universidad"; el señor Presidente, de acuerdo a las propuestas realizadas, sugiere que en lo referente a la solicitud de retiro de la primera Disposición Transitoria, se consigne: "El Consejo Universitario, tiene la potestad de resolver cualquier situación no prevista..."; y la Directora de la Escuela de Posgrado, propone agregar en la segunda Disposición Transitoria: "La Vigencia, es a partir de su aprobación por el Consejo Universitario..."; tras el debate se somete a votación:

En primera instancia, las propuestas realizadas por la Directora de la Escuela de Posgrado; así como, la propuesta efectuada por el Representante de los Egresados, sobre retiro del término "rebeldía" en el Art. 30°; por lo que, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las modificaciones antes citadas.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, los Representantes de Estudiantes.

En segunda instancia, la propuesta de incluir en el artículo 23°, en las sanciones muy grave: "Causar perjuicio económico a la Universidad", realizada por Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y



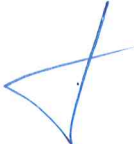



Pedagógicas; por lo que, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba la propuesta antes mencionada.

Se deja constancia que votaron a favor, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Representante de Estudiante y el Representante de los Egresados.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, la Directora de la Escuela de Posgrado, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Representante de Estudiantes.


En tercera instancia, el Reglamento del Tribunal de Honor y Disciplina, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar con cargo a que se realicen las modificaciones aprobadas y la codificación en formato ISO, el Reglamento del Tribunal de Honor y Disciplina.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Egresados.



- 



3. **Autorización de pago de servicio para la Empresa OK COMPUTER. Oficio N° 314-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente, cede la palabra al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, quien previo saludo, informa que se tiene pendiente el pago de servicio a favor de la Empresa OK COMPUTER, sobre cableado de Internet en la Filial Ilo, y solicita la autorización para efectuar el pago, debido a que el servicio se realizó y se culminó el año pasado; el Representante de los Egresados, precisa que la aprobación debió darse antes de la ejecución del servicio y opina que la documentación sea derivada a la Oficina de Control Interno, para su evaluación respectiva y realice las acciones pertinentes; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, derivar a la Oficina de Control Interno, el documento en mención, para su evaluación e informe correspondiente.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, la Directora de la Escuela de Posgrado y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.



4. **Plan de Trabajo del Centro Pre – Universitario 2019-II. Oficio N° 051-2019-OA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2019-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 
5. **Ratificación de Resoluciones de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas: Oficios N° 0778, 0789, 0810-2019-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 555, 558 y 779-2019-CF-FCJEP-UJCM.

- 
6. **Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Oficio N° 0341-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1054-2019-VIRE.ACAD.UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanato N° 1032, 1033 y 1034-2019-DFAIA-UJCM.

- 

7. **Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Moquegua y Filiales de la UJCM. Oficio N° 364-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Otorgar, la buena pro del Servicio de Seguridad y Vigilancia, de la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C., por la suma de S/. 92,243.20 (noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres con 20/100 soles), según el Proceso N° 012-2019-CA-UJCM-MOQUEGUA; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato del servicio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad, las suscripción del contrato de servicio aprobado.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Representante de Estudiantes y el Representante de Graduados.

- 

8. **Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Moquegua y Filiales de la UJCM. Oficio N° 365-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Otorgar, la buena pro del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Empresa Servicios Generales Flores S.C.R.LTDA, a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, por la suma de S/. 79,259.49 (setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve con 49/100 soles), según el Proceso N° 011-2019-CA/UJCM-MOQUEGUA; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato del servicio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad, las suscripción del contrato de servicio aprobado.



Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Representante de Estudiantes y el Representante de Graduados.

Cuestión Previa: La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la venia de los consejeros, solicita la inclusión y el tratamiento del pedido referente a la aprobación en vía de regularización, de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología, Semestre Académico 2019-I, Filial Tacna, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

➤ **Aprobación en vía de regularización de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología, Semestre Académico 2019-I, Filial Tacna. Oficio N° 0432-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología, Semestre Académico 2019-I, Filial Tacna, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0368-2019-RD/FACISA-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2019.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y los Representantes de Estudiantes.

Siendo las 13:20 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. 
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico

3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP

5. Dr. Guido Elar Ordóñez Carpio
Decano de la FAIA

6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA

7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado

8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes

9. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes



GUISELLE VERA KINIEN
ABOGADA 022
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

10. Sr. Luis Miguel, Caya Salazar
Representante de Graduados

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
Director General de Administración